

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 33 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ASOCIACION DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS KM 60.5, SECTOR DE WICUNGO, DISTRITO DE PONGO DE CAYNARACHI, LAMAS – SAN MARTÍN - JARPAL**

**1.ÁREA USUARIA /META**

Gerencia General – JARPAL

**2.FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Presupuesto considerado en el POA – 2025

**3.ESPECIFICA DE GASTO**

Servicio

**4.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 33 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ASOCIACION DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS KM 60.5, SECTOR DE WICUNGO, DISTRITO DE PONGO DE CAYNARACHI, LAMAS – SAN MARTÍN- JARPAL

**5.FINALIDAD**

El presente servicio tiene por finalidad instalar una subestación eléctrica para cumplir con las funciones de transformaciones de tensión, frecuencia, número de fases o conexiones de dos o más circuitos para la alimentación del fluido eléctrico en las oficinas de JARPAL ubicada en la Carretera Tarapoto-Yurimaguas KM 60.5, Sector de Wicungo, distrito de Pongo de Caynarachi, Lamas – San Martín. Esta sub estación Se implementará a 300 metros aproximadamente del tendido de alta y media tención de la red de electro oriente.

**6.GENERALIDADES**

Las subestaciones de transformación están conformadas por transformadores de energía que interconectan dos o más redes de tensiones diferentes.

De acuerdo con el Artículo 95° de la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, en todo proyecto de habilitación de tierra o en la construcción de edificaciones, deberá reservarse las áreas suficientes para instalación de las respectivas subestaciones de distribución.

En general, el uso, la operación y mantenimiento de las subestaciones eléctricas está normado por la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25884 y su Reglamento, el Código Nacional de Electricidad, las Normas DGE correspondientes, las Normas Técnicas Peruanas respectivas; así como las disposiciones de Conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

Con fecha 28 de enero del 2025, en asamblea de delegados, se informa y aprueba la construcción de ambientes de la Asociación lo que implicó la propuesta de instalación del sistema de utilización a Tensión de Distribución Primaria 33 KV para el Suministro Eléctrico de la Asociación de Productores Jardines De Palma, Distrito De Caynarachi, Provincia de Lamas y Departamento San Martín”.

## **6.1. Definiciones**

**DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** - Es recibir la energía eléctrica de los generadores o transmisores en los puntos de entrega, en bloque y entregarla a los usuarios finales.

**CONCESIONARIO.** - Persona natural o jurídica encargada de la prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica.

**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.** - Conjunto de instalaciones para la entrega de energía eléctrica a los diferentes usuarios, comprende:

- Subsistema de distribución primaria;
- Subsistema de distribución secundaria;
- Instalaciones de alumbrado público;
- Conexiones;
- Punto de entrega.

**SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA.** - Es aquel destinado a transportar la energía eléctrica producida por un sistema de generación, utilizando eventualmente un sistema de transmisión, y/o un subsistema de subtransmisión, a un subsistema de distribución secundaria, a las instalaciones de alumbrado público y/o a las conexiones para los usuarios, comprendiendo tanto las redes como las subestaciones intermediarias y/o finales de transformación.

**RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA.** - Conjunto de cables o conductores, sus elementos de instalación y sus accesorios, proyectado para operar a tensiones normalizadas de distribución primaria, que partiendo de un sistema de generación o de un sistema de transmisión, está destinado a alimentar/interconectar una o más subestaciones de distribución; abarca los terminales de salida desde el sistema alimentador hasta los de entrada a la subestación alimentada.

**SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN.** - Conjunto de instalaciones para transformación y/o seccionamiento de la energía eléctrica que la recibe de una red de distribución primaria y la entrega a un subsistema de distribución secundaria, a las instalaciones de alumbrado público, a otra red de distribución primaria o a usuarios. Comprende generalmente el transformador de potencia y los equipos de maniobra, protección y control, tanto en el lado primario como en el secundario, y eventualmente edificaciones para albergarlos.

## **7.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Se contrata a una persona natural o jurídica que brinde el SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 33 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ASOCIACION DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS KM 60.5, SECTOR DE WICUNGO, DISTRITO DE PONGO DE CAYNARACHI, LAMAS – SAN MARTÍN- JARPAL.

### **7.1 OBJETIVO GENERAL:**

Instalar la sub estación eléctrica (Sistema De Utilización A Tensión De Distribución Primaria 33 Kv Para El Suministro Eléctrico) en el predio de la Asociación de Productores Jardines de Palma” ubicado en la carretera Tarapoto-Yurimaguas Km 60.5, Sector de Wicungo, Distrito de Pongo de Caynarachi, Lamas – San Martín.

## **8.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio requerido, consiste en:

**Suministrar material eléctrico.** Incluye:

- Accesorios de concreto.
- Postes de concreto.

- Aisladores y accesorios.
- Conductor de aleación de aluminio.
- Accesorios para conductor de aluminio.
- Cables y conductores de cobre.
- Accesorios de ferretería para estructuras.
- Puesta a tierra.
- Equipos de protección y maniobra.
- Transformador y TRANSFORMIX.
- Tablero de distribución.
- Cables de energía y equipos de medición.

**Montaje electromecánico. se está considerando una SUBESTACIÓN ÁREABIPOSTE.** Incluye:

- Obras preliminares.
- Instalación de postes de concreto.
- Montaje de armados de las estructuras.
- Montaje y tendido de conductor.
- Instalación de puesta a tierra.
- Señalización de estructuras y tablero.
- Pruebas y puesta en servicio.

**Transporte electromecánico.** Incluye:

- Transporte de todos los materiales eléctricos.

**Tramite documentarios durante la ejecución.** Incluye:

- Expediente técnico.
- Plan de monitoreo arqueológico.
- Plan de monitoreo ambiental.
- Expediente de inicio de obra.
- Expediente de inspección y prueba.
- Expediente conforme a obra.
- Tramite de conexión de la línea primaria (No incluye el pago de compensación por interrupción del servicio eléctrico por conexión del proyecto a la red de media tensión de Electro Oriente S.A.; esta será calculada por la concesionaria eléctrica y pagado por el cliente).

## **9. PERFIL DEL PROVEEDOR**

Se requiere que la empresa y/o persona natural especialista cumpla con el siguiente perfil:

- Empresa y/o persona natural dedicada a actividades de elaboración, gestión y supervisión de proyectos eléctricos, no menor a dos (2) año.
- Empresa y/o persona natural con experiencia en prestación de Servicios de eficiencia y calidad energética, de elección de tarifa eléctrica para usuarios en baja tensión y media tensión, no menor a dos (2) año.
- Empresa y/o persona natural con experiencia en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos en baja tensión y alta tensión, no menor a dos (2) año.
- Empresa y/o persona natural con experiencia en venta de materiales y equipos para la electrificación en baja tensión, media tensión y alta tensión como torres metálicas, postes y accesorios de concreto armado, transformadores de potencia transformix,

estabilizador de tensión, tableros y celdas, banco de condensadores, aisladores, cables, todo tipo de materiales eléctricos.

Adjuntar el sustento de la experiencia según el siguiente detalle:

Acreditación. - Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total que implico su ejecución.

#### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Trámite administrativo y montaje electromecánico: el plazo de ejecución de los trabajos será de noventa (120) días calendarios como máximo, el cual se computará a partir del día siguiente de la firma de contrato; es decir a la entrega del 50% de adelanto del monto contractual.

La puesta en servicio está directamente relacionada con el pago de compensación por interrupción del servicio eléctrico por conexión del proyecto a la red de media tensión de Electro Oriente S.A.; esta será calculada por la concesionaria eléctrica y pagado por el cliente (JARPAL) ya que es un presupuesto que en su momento lo calculará electro oriente.

#### **11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se desarrollará en el predio rustico “El Condor” de la ASOCIACIÓN PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, Distrito De Pongo De Caynarachi, Provincia Lamas, Departamento San Martín.

#### **12. MODALIDAD O FORMA DE PAGO**

El monto total asciende a S/ 134,000.00 (Ciento treinta y tres mil, novecientos noventa y ocho con 63/100 soles) y el pago se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago. – El 50% (S/ 67,000.00) a la firma del contrato.
- Segundo pago. – El 30% (S/ 40,200.00) a la instalación de postes y accesorios, estando pendiente solo la instalación del transformador (como máximo 30 días calendario del primer pago realizado).
- Tercer pago. – El 20% (S/ 26,800.00) a la conformidad técnica emitida por Electro Oriente S.A. y la puesta en marcha del presente servicio.

#### **13. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia general., previo informe de administración en función al avance de la obra.